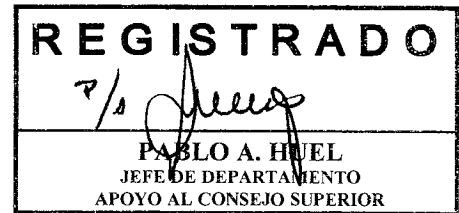




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 332/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta mediante la cual solicita autorización para la inscripción realizada al primer año de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales en el presente ciclo lectivo 2018 y para la continuidad de su dictado en el ciclo lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1055 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Delta cuenta con experiencia positiva en el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales desde el año 2007.

Que la Facultad Regional Delta ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147, la cual cumple, además, con el propósito de exponer la situación generada por el dictado fuera de término de la carrera señalada.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

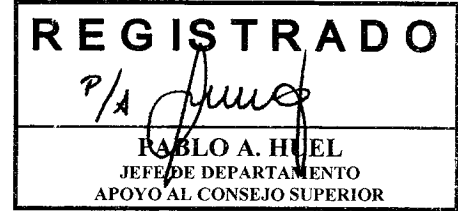
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado a la Facultad Regional Delta con relación al dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1055-, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Delta la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1055-, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 3º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 4º.-Disponer que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1540/2018

UTN
djo
sr

Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA  
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario Consejo Superior